

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

190. NOTIFICACIÓN A LA MERCANTIL ELSAMEX SAU Y CONSTRUCCIONES OTERO S.L., EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 216/2020.

NIG: 52001 44 4 2020 0000211

Modelo: N81291

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000216 /2020

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: ALI AL LAL ABDELKADER

GRADUADO/A SOCIAL: MARIA LOURDES SANCHEZ GIL

DEMANDADO/S D/ña: ELSAMEX SAU Y CONTRUCCIONES OTERO SL ELSAMEX SAU Y CONSTRUCCIONES OTERO SL

EDICTO

D/D^a MARIA LUZ MARTINEZ ESCUDERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER**:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000216 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ALI AL LAL ABDELKADER contra ELSAMEX SAU Y CONTRUCCIONES OTERO SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. MARIA LUZ MARTINEZ ESCUDERO

En MELILLA, a uno de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el estado de las presentes actuaciones y por reajuste de la Agenda, se acuerda DEJAR SIN EFECTO el señalamiento del día 9/03/21 a las 9:15 horas, procediéndose señalar nuevamente vista para el próximo **día 11/05/2021 a las 9:05 horas**, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el **día 11/05/21 a las 9:15 horas** en la sala de vistas asignada a este Juzgado, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

Sirviendo la presente resolución de citación en legal forma a la parte personada, con los apercibimientos legales contenidos en la primera citación.

* Con respecto a la mercantil demandada **ELSAMEX SAU Y CONSTRUCCIONES OTERO SL**, procédase a su notificación y citación mediante Edicto a través del BOME, sirviendo la presente resolución de *citación en legal forma a la demandada*.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA